



CONCURSO 2016 PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y VINCULACION CON EL MEDIO

Introducción

Las nuevas “Bases Generales para Proyectos de Extensión y Vinculación con el Medio”, aprobadas por el Consejo Académico, en Octubre de 2014 (Resolución Nº10128), expresan el interés por fortalecer las acciones de extensión y vinculación con el medio, considerando como campos de interacción fundamentales, de acuerdo a la visión y misión de la UMCE, el sistema educacional todo y los espacios de educación en salud, que representan el compromiso de la UMCE como universidad del Estado, con la sociedad chilena.

Para contextualizar esta área de trabajo en la educación superior, la CNA ha definido los alcances y nociones base de este concepto: “La **Vinculación con el Medio** logra alcanzar su expresión más completa cuando está organizada por políticas, acciones y resultados dirigidos a generar un **significativo diálogo** y un **permanente intercambio** institucionalizado con los actores del medio de desarrollo relevantes para la respectiva institución. Ello sucede, cuando dicha relación es de **carácter transversal y bidireccional** entre las partes y se genera en espacios de **construcción compartida**, de naturaleza y valor relacional, respondiendo así a su **responsabilidad social**.”

La Vinculación con el Medio es una función esencial de las instituciones de educación superior de Chile, expresión substantiva entonces de su responsabilidad social, **integrada transversalmente** al conjunto de las funciones institucionales.

Su propósito es contribuir al desarrollo integral, equitativo y sustentable de las personas, instituciones y territorios del país, a través de dos roles fundamentales:

- a) Una interacción significativa, permanente y de mutuo beneficio con los principales actores públicos, privados y sociales, de carácter horizontal y bidireccional, realizada en espacios compartidos de su correspondiente entorno local, regional, nacional o internacional.
- b) Contribuir al sentido, enriquecimiento y retroalimentación de la calidad y pertinencia de las actividades de docencia e investigación de la institución, relacionadas a su respectivo ámbito temático”.¹

En el estatuto de la UMCE se establece como una de las funciones principales el proyectar la actividad académica hacia el interior y hacia el exterior de la Corporación, procurando enriquecer recíprocamente, a través de esta relación, tanto a la Universidad como a la comunidad nacional, estableciendo, además, vínculos con instituciones de enseñanza superior del país y del extranjero.² Como se puede apreciar, la vinculación con el medio aparece definida como un componente nuclear de la institucionalidad que determina la naturaleza de la UMCE en tanto institución de educación superior.

De manera operacional, entendemos por Vinculación con el Medio, a las relaciones que se establecen entre la universidad y el medio social, de carácter horizontal y bidireccional. En nuestro caso, como universidad pedagógica con carreras del área de la salud, significa diagnosticar, pesquisar y atender fundamentalmente las necesidades, requerimientos e intereses del medio escolar, de salud, sociocultural y/o comunitario y que como resultado de las acciones que la UMCE realiza en esos medios, se produce una retroalimentación que impacta en la docencia o en las prácticas o en la investigación o en la formación docente y kinesiológica, en general, produciéndose un círculo virtuoso de construcción de conocimiento compartido con el medio, que impacta a su vez en el desarrollo del país.

Con el propósito de fortalecer la cultura de Vinculación con el Medio desarrollada por nuestra universidad y de acuerdo con los desafíos actuales del sistema de educación superior de nuestro país y respondiendo a los objetivos fundamentales de la UMCE, llamamos a la comunidad académica a presentar sus propuestas y proyectos de vinculación con el medio, a través de la presente convocatoria de **PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y VINCULACION CON EL MEDIO 2016**.

Estando claramente definidas las funciones en materias de extensión y vinculación con el medio, que la UMCE ejecuta a través de sus facultades, departamentos, institutos y centros; los proyectos presentados en base a la

¹ “Hacia la institucionalización de la Vinculación con el Medio como función de la Educación Superior en Chile”; (2010) Informe del Comité Técnico de Vinculación con el Medio, de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA

² Estatuto de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación D.F.L. Nº 1/86

presente convocatoria deberán reflejar y demostrar mediante claros indicadores, el impacto esperado a través de las acciones de vinculación, las que deben alinearse al desarrollo de los objetivos estratégicos definidos por la UMCE.

El Concurso de Proyectos de Extensión y Vinculación con el Medio ha establecido las siguientes características, normas de funcionamiento y requerimientos para aprobar solicitudes de académicos y alumnos.

CONVOCATORIA

Se llama a Concurso de Proyectos con recursos del Fondo de Extensión y con reconocimiento de asignación horaria.

Para este Concurso se ha definido que las Comisiones de cada Facultad deben priorizar los proyectos de acuerdo a su relevancia, que será evaluada con la rúbrica que presenta esta convocatoria en el punto VI. Selección y Evaluación.

Los proyectos que se renueven en períodos sucesivos deberán presentar un informe sobre lo ejecutado el año anterior. Dicho informe deberá contemplar al menos los siguientes contenidos:

1. Certificación y valoración del cumplimiento de la justificación de objetivos propuestos, metas y productos del proyecto.
2. Certificación y valoración de indicadores de verificación de actividades y tareas programadas y/o ejecutadas durante las distintas etapas del proyecto.
3. Respaldo la participación de instituciones y/o diversos actores sociales, privados o del Estado con la debida documentación que la verifique.
4. Funciones y participación de los académicos y estudiantes involucrados en el proyecto durante todo el proyecto.
5. Presentación y rendición de ingresos y gastos con sus respectivos respaldos contables.

BASES

I. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS ACADÉMICOS:

- a) Ser académico con media jornada o más, con nombramiento de planta o contrata de cualquier Jerarquía;
- b) Contar con la certificación de su disponibilidad horaria, emitida por el Director del Departamento, Centro o Instituto respectivo;
- c) Cada académico podrá participar sólo en un(1) proyecto en calidad de Académico Responsable;
- d) Cada académico jornada completa podrá disponer del máximo de horas estipulado en el Instructivo de Carga Académica vigente (IACA)
- e) Los académicos media jornada podrán disponer de un máximo de cuatro(4) horas para participar en estos proyectos. Los casos de excepción a esta norma, deberán ser aprobados por el decano/a correspondiente.
- f) Los profesores con contrato a honorarios, sólo podrán participar en calidad de colaboradores en proyectos de extensión y Vinculación con el Medio, sin asignación de horas ni emolumentos.

II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES:

- a) Ser estudiante con matrícula vigente.
- b) Contar con la autorización de la Dirección del Departamento de origen.
- c) Cada alumno podrá participar sólo en un proyecto.
- d) Los alumnos podrán participar sólo como colaboradores de un proyecto.

III. MODALIDAD DE LOS PROYECTOS: existen proyectos de los tipos A, B, C y D, según se detalla:

Tipo A: Proyectos de producción de eventos académicos:

Este tipo de proyectos debe asociarse a la realización de acciones académicas que establezcan un vínculo con la sociedad y que respondan a las necesidades, requerimientos y demandas propias de los sistemas educacional y/o de salud chilenos y/o de la sociedad en general.

Los responsables de las acciones académicas orientadas a congresos, simposios, seminarios, encuentros, talleres y/o cursos, u otros, deben entregar un informe o dossier de conclusiones.

Tipo B: Proyectos editoriales

Esta área de proyectos está abierta a la producción intelectual de textos impresos o virtuales, referidos a temáticas propias de la pedagogía, la educación y/o el currículo, o de la salud kinesiológica y debe ajustarse sólo a la realización de una maqueta impresa en dos copias.

Tipo C: Proyectos de apoyo a la docencia.

Este tipo de Proyectos está referido al fortalecimiento de la docencia y el aprendizaje, en los diferentes niveles del sistema educacional chileno, mediante acciones vinculadas a la aplicación didáctica, metodológica, evaluativa, de

innovaciones curriculares, o de conocimiento disciplinario con orientación educativa, en los ámbitos propios del sistema educacional chileno y/o de la sociedad en general.

Tipo D: Proyectos de creación e interpretación artística. Los proyectos de creación e interpretación artística están abiertos a los postulantes provenientes del ámbito de las artes musicales, visuales, integradas, de la representación, de creación literaria, intelectual, o de la actividad física.

IV. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

El plazo de presentación de los proyectos vence el viernes 4 de diciembre de 2015, las 12:00 horas.

Los formularios para la presentación de proyectos se encuentran disponibles en nuestro sitio web www.umce.cl/index.php/dir-extension-proyectos

Para ser considerados en la etapa de evaluación, todos los proyectos deben ser presentados en el formulario respectivo, en dos copias impresas y contar con el visto bueno del Coordinador de Extensión y Vinculación con el Medio del Departamento al que está adscrito, quien verificará que la formalidad del proyecto se ajuste a las bases. Posteriormente, el Coordinador lo presentará al Director del Departamento, Centro o Instituto para que éste apruebe su presentación a la Facultad y certifique la disponibilidad de horario de los académicos que postulen en el proyecto. Luego de esta certificación, el Director del Departamento, Centro o Instituto los enviará a la Facultad respectiva, con la documentación de respaldo correspondiente.

V. FINANCIAMIENTO

De acuerdo al presupuesto, se otorgará financiamiento a las cuatro modalidades de proyectos que se establece en estas Bases de Concurso, cuyos montos máximos serán:

Tipo A: \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos)

Tipo B: \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos)

Tipo C: \$ 500.000.- (quinientos mil pesos)

Tipo D: \$ 500.000.- (quinientos mil pesos)

Asimismo, deberá utilizar los fondos asignados según el cronograma propuesto y dentro de los plazos que fije la Dirección de Administración y Finanzas.

VI. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

1. Procedimiento:

La evaluación de los proyectos se llevará a efecto internamente en las Comisiones de Extensión y Vinculación con el Medio de cada Facultad. Estas Comisiones estarán integradas por el Decano, el Secretario de Facultad y los Coordinadores de Extensión y Vinculación con el Medio de los Departamentos, Centros o Institutos de cada Facultad. Una vez evaluados y seleccionados los proyectos, se enviarán debidamente priorizados y puntuados a la Dirección de Extensión y Vinculación en el Medio para la revisión final del proceso.

En la Comisión de selección y evaluación de la Facultad se abstendrán de participar aquellos miembros que presenten proyectos al Concurso, mientras se realice su evaluación.

El tiempo de ejecución de los Proyectos no debe exceder los 10 meses (marzo a diciembre). La factibilidad de ejecución deberá estar de acuerdo con los costos establecidos en el presupuesto.

2. Criterios de evaluación

2.1. **Generales:** se otorgará un **máximo de 70 puntos** a la totalidad de los criterios generales señalados a continuación:

- a) Prioridad de la temática para la Facultad y Departamento, Centro o Instituto (concordes con planes de desarrollo de las unidades y PEI) (hasta 10 pts.)
- b) Formulación clara del problema a resolver o mejorar (hasta 10 pts.)
- c) Identificación de la necesidad o requerimiento del medio (hasta 10 pts.)
- d) Meta a alcanzar claramente definida (hasta 10 pts.)
- e) Creación de vínculos o mejoramiento de relaciones inter institucionales recíprocas/bidireccionales (hasta 10 pts.)
- f) Presenta instrumentos de evaluación con indicadores y cumplimiento de etapas/metás (hasta 10 pts.)
- g) Consistencia del programa de trabajo con el logro de objetivos (hasta 5 pts.)
- h) Presenta coherencia en la ejecución con los costos presupuestados (hasta 5 pts.)

2.2 **Específicos:** se otorgará un **máximo de 30 puntos** para cada tipo de proyecto, de acuerdo a los siguientes criterios:

Proyectos Tipo A:

- a) La propuesta se enmarca en los actuales debates y reflexiones sobre el sistema educacional o social chileno. (hasta 10 pts.)

- b) La propuesta involucra acciones y resultados en Liceo A-5, o Escuela Jorge Otte, o sede Graneros u otros establecimientos educacionales, centros culturales, comunitarios, ONGs, entre otras opciones, o fortalece convenios existentes (hasta 10 pts.)
- c) El proyecto tiene potencial para establecer convenios de transferencia de productividad académica entre la UMCE y organismos externos (hasta 5 pts.)
- d) La propuesta contempla la coordinación interdepartamental y/o interdisciplinaria (hasta 5 pts.)

Proyectos Tipo B:

- a) El proyecto es un aporte para el fortalecimiento del quehacer docente o de creación literaria (hasta 15 pts.)
- b) La propuesta expone métodos o modelos pedagógicos, o desarrolla nuevas estrategias metodológicas, expresiones literarias inéditas o antológicas (hasta 15 pts.)

Proyectos Tipo C:

- a) La propuesta involucra acciones y resultados en Liceo A-5, o Escuela Jorge Otte, o sede Graneros u otros establecimientos educacionales, centros culturales, comunitarios, ONGs, entre otras opciones, o fortalece convenios existentes (hasta 10 pts.)
- b) La propuesta presenta componentes de innovación en el diseño de estrategias metodológicas, recursos didácticos y materiales para la enseñanza (hasta 5 pts.)
- c) Presenta metodologías de intervención docente con potencial para involucrar a estudiantes en práctica final o intermedia (hasta 5 pts.)
- d) La propuesta contempla la coordinación interdepartamental y/o interdisciplinaria (hasta 5 pts.)
- e) La propuesta define el número de beneficiarios directos de los resultados o producto del proyecto (hasta 5 pts.)

Proyectos Tipo D:

- a) Implementa actividades culturales que aseguran la creación o el fortalecimiento de audiencias en espacios públicos (hasta 15 pts.)
- b) El proyecto tiene potencial para establecer convenios de transferencia de productividad cultural entre la UMCE y organismos externos (hasta 15 pts.)

VII. RESULTADOS

Los resultados del Concurso serán comunicados por la Dirección de Extensión y Vinculación con el Medio a los académicos responsables y a los directores de las unidades académicas respectivas, de manera que éstos puedan ratificar o redistribuir su carga académica.

VIII. INFORMES

El Académico Responsable del Proyecto deberá entregar informe de avance e informe final, según cronograma del proyecto (julio y diciembre, respectivamente); el informe final debe contener los respaldos y evidencias documentadas (artículos, documento escrito o digital, actas, video u otros), según corresponda a la modalidad del proyecto, y exponer los resultados del proyecto realizado, expresados en el impacto interno en la formación docente, o en las prácticas, o en la investigación, o en otros.

Asimismo, deberá utilizar los fondos asignados dentro de los plazos que fije la Dirección de Administración y Finanzas.

Se considerarán en la asignación final de carga horaria, los informes de avance y final de proyectos en ejecución durante el año 2015. La no entrega de todos los informes, significará que la Dirección de Extensión y Vinculación con el Medio no certificará las horas solicitadas, frente a la Dirección de Docencia.



**FORMULARIO PARA PROYECTOS DE
EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO 2016**

CONTINUIDAD: SI ___ NO ___ CÓDIGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

MODALIDAD: TIPO:

TITULO DEL PROYECTO:

FACULTAD: DEPARTAMENTO:

Duración total del proyecto:..... Fecha de inicio: Fecha de término:.....

Fecha de realización de la actividad:

.....

Lugar de realización de la actividad:

.....

1.1. PARTICIPACIÓN DE ACADÉMICOS

Académico Responsable:

Nombre completo y correo electrónico	Jerarquía	Planta		Contrata		Función en el proyecto	N° Hrs. Sem.Solic	Firma
		J/C	½ J	J/C	½ J			

Académico Responsable Alterno:

Nombre completo y correo electrónico	Jerarquía	Planta		Contrata		Función en el proyecto	N° Hrs. Sem.Solic	Firma
		J/C	½ J	J/C	½ J			

Académicos Colaboradores:

Nombre completo	Jerarquía	Planta		Contrata		Función en el proyecto	N° Hrs. Sem.Solic	Firma
		J/C	½ J	J/C	½ J			

1.2. PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS

Nombre Completo	Función en el Proyecto	Firma

8. COSTOS DEL PROYECTO

8.1 Aportes UMCE:

ITEM	SI	NO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN /DETALLE	MONTO(\$) SOLICITADO
1. COSTOS DE PERSONAL EXTERNO:					
1.1 honorarios conferencistas					
1.2 honorarios otros servicios					
Sub total					
2. MATERIALES:					
2.1 en stock Bodega UMCE (detallar según listado)					
Sub total					
2.2 compras a través de Adquisiciones UMCE (detallar aquellos artículos que requiere su proyecto y que no están en stock Bodega UMCE. Adjuntar cotización)					
Sub total					
3. IMPRESOS en UMCE:					
invitaciones					
afiches					
diplomas y/o constancias					
fotocopias					
carpetas					
Sub total					
4. ATENCIONES A TERCEROS (indicar número de personas):					
cóctel inaugural o clausura					
alimentación invitados externos					
coffee break					
Sub total					
5. TRANSPORTE:					
locomoción colectiva					
combustible vehículo particular					
combustible/peaje vehículo UMCE					
Sub total					
6. ARRIENDOS (a través de Adquisiciones UMCE):					
salas					
vehículos					
otros					
Sub total					
MONTO TOTAL SOLICITADO (\$)					

8.2 Aportes Externos:

(si los hubiere; adjuntar documentación, firmada original, que certifique el aporte)

ITEM	SI	NO	CANTIDAD	DETALLE y/o DESCRIPCIÓN	MONTO(\$)
Honorarios del personal:					
- honorarios conferencistas					
- honorarios otros servicios					
Insumos y elementos durables de computación					
Materiales de oficina					
Impresos, publicidad y difusión					
Atenciones a terceros					
Transporte					
Arriendos					
TOTAL (\$)					